CONTRATO N°48 /2021

LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE)
"CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES - PLURIANUAL"
ID Nº 403.485.-

Entre la ***DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES*** con domicilio en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez**, con Cédula de Identidad N° 1.775.396, en su carácter de Directora General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma, **SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. (SIME S.A.)** con R.U.C N° 80025722-7 domiciliada en la calle Alejandro Ravizza N° 263 casi Santísima Trinidad, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abog. Juan Antonio Almirón Riveros**, con cédula de identidad N° 653.768, en carácter de representante legal, denominada en adelante el CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente *Contrato para el* ***SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES - PLURIANUAL***", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto, establecer derechos y obligaciones que asumen la Contratante y las PARTES, en relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES - PLURIANUAL" – ID Nº 403.485,*** que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP (reporte);
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
f) Documentación que contiene la descripción técnica de los servicios y las especificaciones de cobertura;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Barbara

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

- Orden de compra y/o servicio
- Formulario de información del personal (FIP)y el formulario del informe del servicio personales (FIS) disponible a través del SIPE

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 403.485** con **OG. 271.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de ***LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 02/2021 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA (SBE) "CONTRATACION DE SERVICIO DE SEGURO MEDICO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES - PLURIANUAL"*** **- ID N° 403.485**, convocado por la Unidad Operativa De Contrataciones de la Dirección General De Migraciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **N° 697** de fecha 23 de noviembre de 2021

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	84131602-001	*Contratación de Servicio de Seguro Medico para los Funcionarios de la DGM – Contrato Abierto – Plurianual (por 10 meses)*	*Unidad*	*Unidad*	370	410	9.100.000	3.731.000.000
	84131602	*Contratación de Servicio de Seguro Medico para los Funcionarios de la DGM – Contrato Abierto – Plurianual (por 1 mes)*	*Unidad*	*Unidad*	370	410	910.000	373.100.000
3	84131602	*Contratación de Servicio de Seguro Medico para los Funcionarios de la DGM – Contrato Abierto – Plurianual (por 6 días)*	*Unidad*	*Unidad*	370	410	181.998	74.619.180
							Precio Total	**4.178.719.180**

La **cantidad mínima** del presente contrato es de 370 (trescientos setenta) funcionarios.

La **cantidad máxima** del presente contrato es de 410 (cuatrocientos diez) funcionarios.

Abog. Juan Antonio Almirón
Presidente
Sime S.A. - Sanatorio Santa Bárbara

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs. 4.178.719.180.-(Guaraníes cuatro mil ciento setenta y ocho millones setecientos diecinueve mil ciento ochenta), IVA INCLUIDO.**

La contratista se compromete a prestar los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 11 (once) meses y 6 (seis) días, a partir del 25 de noviembre de 2021 hasta el 31 de octubre de 2022.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Gestión de Talento Humano.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De

Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINARDO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 24 mes noviembre del año 2021.-

Abog. Juan Antonio Almirón Riveros
Representante Legal
Servicio Integral Medico S.A

Lic. María de los Ángeles Arriola
Directora General
Directora General de Migraciones